

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443871
Número de orden de compra a modificar:	88294

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-03-31 16:08:13

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
82233	automovil uniformado	CDP-28022	CDP	28022

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Chevrolet ONIX [2] LTZ TP 1000CC T 4P 6AB ABS	14.0	Unidad	51981699.25	CDP-28022	727743789.50
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	280800222.50	CDP-28022	280800222.50

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	85789301.50	CDP-28022	85789301.50
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-28022	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-28022	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-28022	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-28022	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-28022	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

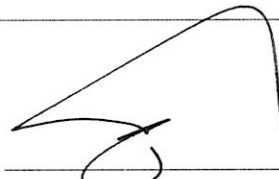
LIQUIDACIÓN BILATERAL



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERBERT PENAVIDEZ

Documento: 10512723



Firma de proveedor

Nombre: Edgar Serna

Documento: 19219805

**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 88294**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., 31 MAR 2025

**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 80.512.732 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Director Logístico y Financiero (e)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Orden Administrativa de Personal 25-052 del 21 de febrero de 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 00011 del 02 de enero de 2025

**DATOS DEL CONTRATISTA:** AUTOMAYOR S.A.

**NIT:** 860.034.604-5

**REPRESENTANTE LEGAL:** EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 19.219.805 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA:** 88294

**OBJETO:** adquisición equipo automotor lote 2 automóvil uniformado a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Vehículos III

**FECHA DE EMISIÓN:** 12 de abril de 2022

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 04 de octubre de 2022

**VALOR INICIAL:** NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$937.999.983,00) INCLUIDO IVA.

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 28022 Chevrolet ONIX [2] LTZ TP 1000CC T 4P 6AB ABS	12.0	Unidad	51.981.699,25	623.780.391,00
2	CDP 28022 veh03—Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	240.685.905,00	240.685.905,00
3	CDP 28022 veh03—Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	73.533.687,00	73.533.687,00
4	CDP 28022 veh03—Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 28022 veh03—Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 28022 veh03—Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 28022 veh03—SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 28022 veh03—Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>937.999.983,00 COP</b>

**FORMA DE PAGO:**

se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

**SUPERVISOR:**

la supervisión para la orden de compra estará a cargo del Responsable de Seguimiento Contractual de la Dirección Administrativa y Financiera.

Mediante comunicación oficial nro. GS-2022-013145-DIRAF del 22/04/2022, el señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra al señor capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY responsable de seguimiento contractual del grupo de movilidad DIRAF.

Mediante comunicación oficial nro. GS-2022-025687-DILOF del 04/08/2022, el señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra al señor intendente JHONNY LEANDRO RAMIRÉZ MATEUS almacenista movilidad DIRAF, en atención al plan vacacional del señor capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY.

Mediante comunicación oficial nro. GS-2022-029720-DIRAF del 06/09/2022, el señor teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Director Administrativo y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra al señor capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY responsable de estadística y control vehicular.

**ADICIÓN No. 1 del 09 de mayo de 2022**

Da cuenta el documento de la adición 1 que: "Las partes contratantes convienen suscribir la adición No. 1 a la orden de compra No. 88294, por valor de \$156'333.330,50 moneda legal, modificación que se encuentran soportada mediante oficio No. GS-2022-013506-DIRAF del 25/04/2022, GS-2022-014071-

DIPON del 29/04/2022 respuesta del contratista del 26/04/2022, Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 298 del 03/05/2022 CDP No. 35522 del 04/05/2022 recurso 10 y formato de constancia que la adición no supera el 50% de fecha 04/05/2022. El proveedor deberá ampliar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación, el anexo modifica no de la garantía única”.

**VALOR FINAL:**

MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.094.333.313,50) INCLUIDO IVA.

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet ONIX [2] LTZ TP 1000CC T 4P 6AB ABS	14.00	Unidad	51.981.699,25	727.743.789,50
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	280.800.222,50	280.800.222,50
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	85.789.301,50	85.789.301,50
4	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	1.094.333.313,50

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

19 de agosto de 2022

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP *Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	28022 del 2022/03/23	\$937.999.983,00	92022 del 2022/04/13	\$937.999.983,00
Adición 1	35522 del 2022/05/04	\$156.333.330,50	133122 del 2022/05/11	\$156.333.330,50

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\*Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA****COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**PÓLIZAS No:**62-44-101015462 Anexo 1  
Expedida el 20/04/2022**FECHA DE APROBACIÓN:**

26 de abril de 2022

**ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

Anexo No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
2	12/05/2022	Adición 1	17/05/2022

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 109.433.331,35	12/04/2022	04/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 54.716.665,68	04/10/2022	04/10/2024

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA nro. 88294

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 109.433.331,35	04/10/2022	04/10/2024
---	-------------------	------------	------------

**4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el contratista, entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en la orden de compra principal y la adición 1, así:

**ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL**

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES *		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor
006	20 de junio de 2022	01	30/06/2022	\$703.499.987,25	FNE-3660	31/05/2022	\$51.981.699,25
					FNE-3661		\$51.981.699,25
					FNE-3662		\$51.981.699,25
					FNE-3663		\$51.981.699,25
					FNE-3664		\$51.981.699,25
					FNE-3665		\$51.981.699,25
					FNE-3666		\$51.981.699,25
					FNE-3667		\$51.981.699,25
					FNE-3668		\$51.981.699,25
					FOE-2883		\$180.514.428,75
					FOE-2884		\$55.150.265,24
					FOE-2919	30/06/2022	\$0,01
<b>TOTAL RECIBIDO</b>				<b>\$703.499.987,25</b>	<b>TOTAL FACTURADO</b>		<b>\$703.499.987,25</b>

\*Mediante formato de recepción de bienes No. 006 del 20/06/2022, suscrito por los señores: capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY supervisor de la orden de compra, intendente JONNY LEANDRO RAMÍREZ almacenista del grupo de Movilidad DIRAF y MARISOL ARAGÓN CASTRO gerente comercial de la firma AUTOMAYOR S.A, se hizo la recepción de los mismos.

**ADICIÓN 1**

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor
13	19 de agosto de 2022	02	29/08/2022	\$390.833.236,25	FNE-3748	13/07/2022	\$51.981.699,25
					FNE-3749		\$51.981.699,25
					FNE-3750		\$51.981.699,25
					FNE-3751		\$51.981.699,25
					FNE-3752		\$51.981.699,25
					FOE-2945		\$100.285.793,75
					FNE-2946		\$30.639.036,25
<b>TOTAL RECIBIDO</b>				<b>\$390.833.326,25</b>	<b>TOTAL FACTURADO</b>		<b>\$390.833.326,25</b>

\*Mediante formato de recepción de bienes No. 13 del 19/08/2022, suscrito por los señores: capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY supervisor de la orden de compra, intendente JONNY LEANDRO RAMÍREZ almacenista del grupo de Movilidad DIRAF y MARISOL ARAGÓN CASTRO gerente comercial de la firma AUTOMAYOR S.A, se hizo la recepción de los mismos.

<b>TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL Y ADICIÓN 1</b>	<b>\$1.094.333.313,50</b>	<b>TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL Y ADICIÓN 1</b>	<b>\$1.094.333.313,50</b>
---	---------------------------	--	---------------------------

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$1.094.333.313,50	\$1.094.333.313,50	\$0,00	\$ 1.094.333.313,50	\$1.094.333.313,50	\$0,00

Mediante dos (02) reportes de relación de pagos del 13 de marzo de 2025, suscritos la señora mayor CATALINA BELTRAN MÉNDEZ jefe de Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor Neto
92022	802122	211512522	21/07/2022	\$648.349.722,00	\$3.588.463,00	\$644.761.259,00
	802322	211513122	21/07/2022	\$55.150.265,25	\$639.558,00	\$54.510.707,25
	944122	290580022	14/09/2022	\$216.116.574,00	\$11.898.576,00	\$204.217.998,00
	944222	290590822	14/09/2022	\$18.383.421,75	\$0,00	\$18.383.421,75
133122	944822	295604327	14/09/2022	\$12.255.614,50	\$0,00	\$12.255.614,50
	944722	290613222	14/09/2022	\$144.077.716,00	\$0,00	\$144.077.716,00
VALOR TOTAL PAGADO				\$1.094.333.313,50	\$16.126.597,00	\$1.078.206.716,50

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-021067-DIRAF	23/06/2022	Del 01/05/2022 al 31/05/2022
2	GS-2022-022193-DIRAF	05/07/2022	Del 01/06/2022 al 05/07/2022
3	GS-2022-025118-DIRAF	30/07/2022	Del 01/06/2022 al 05/07/2022
4	GS-2022-037297-DIRAF	09/11/2022	Del 05/07/2022 al 04/01/2024 Informe final

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal y la adición 1, objeto, de la presente liquidación.

**A. MANTENIMIENTOS POSTVENTA**

Mediante comunicación oficial electrónica nro. GS-2025-007654-DILOF del 11 de marzo de 2025, el señor subintendente JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA Analista Logístico del grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, solicitó al señor SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA Representante legal de la empresa AUTOMAYOR S.A., la relación de los mantenimientos postventa realizados, conforme lo dispuesto en la orden de compra.

Mediante documento del 13 de marzo de 2025, el señor EDGAR SIERRA RODRÍGUEZ Representante legal de la empresa AUTOMAYOR S.A., dando respuesta a la solicitud anterior, informó al señor subintendente JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA Analista Logístico del grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, lo siguiente:

"(...)

**En atención a su solicitud referente a los mantenimientos postventa de los vehículos adquiridos mediante la Orden de Compra No. 88294, nos permitimos informar lo siguiente:**

**De acuerdo con nuestros registros y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP 2020, se llevaron a cabo los mantenimientos programados conforme a los términos del contrato.**

**Como se establece en el Acuerdo Marco de Precios, los mantenimientos contratados cubrían hasta los 50.000 km o dos años, lo que ocurriera primero. Dado que ya han transcurrido más de dos años desde la entrega de los vehículos, los servicios de mantenimiento programados se consideran vencidos.**

**En cumplimiento de la Cláusula 7, numeral 7.4 y la Cláusula 11, numeral 11.45 del Acuerdo Marco de Precios, los insumos correspondientes a los mantenimientos preventivos no ejecutados fueron entregados a la Entidad Compradora, por solicitud de la misma. En el cuadro anexo se especifican los mantenimientos realizados y los insumos ya devueltos, el 17 de junio de 2024 por AUTOMAYOR S.A.**

**A continuación, adjuntamos el detalle de los mantenimientos efectuados y la relación de insumos entregados en cumplimiento del contrato.**

No.	Placa	Chasis	Mantenimientos Realizados (x1000)	Número de orden de trabajo	Mantenimientos Pendientes
1	KYS411	98GEN69KDPG101830	10-20	No aplica	Devolución insumos 30-40-50
2	KYS412	98GEN69KDPG101832	10-20	No aplica	Devolución insumos 30-40-50
3	KYS413	98GEN69KDPG101834	10-20	No aplica	Devolución insumos 30-40-50
4	KYS414	98GEN69KDPG101836	10-20	No aplica	Devolución insumos 30-40-50
5	KYS415	98GEN69KDPG101841	10-20	No aplica	Devolución insumos 30-40-50
6	KYS416	98GEN69KDPG101843	10-20-30	No aplica	Devolución insumos 40-50
7	KYS417	98GEN69KDPG101845	10	No aplica	Devolución insumos 20-30-40-50
8	KYS418	98GEN69KDPG101847	10-20-30	No aplica	Devolución insumos 40-50
9	KYS419	98GEN69KDPG101839	10-20	No aplica	Devolución insumos 30-40-50
10	LLN622	98GEN69KDPG116290	10	No aplica	Devolución insumos 20-30-40-50
11	LLN624	98GEN69KDPG116254	10-20	No aplica	Devolución insumos 30-40-50
12	LLN625	98GEN69KDPG116252	10-20-30	No aplica	Devolución insumos 40-50
13	LLN623	98GEN69KDPG116281	10-20-30	No aplica	Devolución insumos 40-50
14	LLN626	98GEN69KDPG116247	10-20-30	No aplica	Devolución insumos 40-50

"(...)"

Mediante comunicación oficial electrónica nro. GS-2025-007670-DILOF del 11 de marzo de 2025, el señor subintendente JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA Analista Logístico del grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, solicitó a la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ jefe Grupo Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, la relación de los vehículos a los cuales se realizaron mantenimientos postventa, los cuales fueron adquiridos mediante la orden de compra que nos ocupa.

Mediante comunicación oficial electrónica nro. GS-2025-009447-DILOF del 26 de marzo 2025, el señor subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCÍA Analista de Mantenimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera, dando respuesta a la solicitud anterior, sobre los mantenimientos postventa realizados a los vehículos objeto de la orden de compra 88294, indicó lo siguiente:

En atención a la comunicación oficial del asunto mediante la cual se la relación de mantenimiento postventa de la orden de compra nro. 88294, suscrita entre la Policía Nacional y AUTOMAYOR S.A, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 2 AUTOMÓVIL UNIFORMADO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020", respetuosamente me permito dar alcance a la información suministrada a mi mayor sobre las rutinas de mantenimiento realizadas a los vehículos pertenecientes a dicha orden de compra.

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
1	DILOF	KYS-411	9BGEN69K0PG101830	10	PV-DILOF-2024-256	30-40-50
				20	PV-DILOF-2025-129	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
2	DILOF	KYS-412	9BGEN69K0PG101832	10	PV-DIRAF-2023-20	50
				20	PV-DILOF-2023-49	
				30	PV-DILOF-2025-39	
				40	PV-DILOF-2025-119	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
3	DILOF	KYS-413	9BGEN69K0PG101834	10	PV-DILOF-2023-133	40-50
				20	PV-DILOF-2025-70	
				30	PV-DILOF-2025-290	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
4	DILOF	KYS-414	9BGEN69K0PG101836	10	PV-DILOF-2025-125	40-50
				20	PV-DILOF-2024-63	
				30	PV-DILOF-2025-118	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
5	DECAU	KYS-415	9BGEN69K0PG101841	10	PV-DIRAF-2023-82	N/A
				20	PV-DECAU-2024-119	
				30	SE ENTREGO INSUMOS MEDIANTE OFICIO DE FECHA 13/09/2024 POR PARTE DEL SEÑOR ST. JUAN DAVID PIMIENTA GARCIA AL SEÑOR AGENTE HELLY MOSQUERA LESDESMACC 76.313.407	
				40		
				50		

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
6	DILOF	KYS-416	9BGEN69K0PG101843	10	PV-DIRAF-2023-18	50
				20	PV-DIRAF-2023-165	
				30	PV-DILOF-2025-120	
				40	PV-DILOF-2025-121	

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA nro. 88294

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
7	DILOF	KYS-417	9BGGEN69K0PG101845	10	PV-DIRAF-2023-129	40-50
				20	PV-DILOF-2025-43	
				30	PV-DILOF-2025-122	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
8	DIASE	KYS-418	9BGGEN69K0PG101847	10	PV-DIRAF-2023-83	N/A
				20	PV-DILOF-2023-42	
				30	PV-DILOF-2024-7	
				40	PV-DIASE-2024-12	
				50	PV-DIASE-2024-60	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
9	DILOF	KYS-419	9BGGEN69K0PG101839	10	PV-DIRAF-2023-64	40-50
				20	PV-DILOF-2024-181	
				30	PV-DILOF-2024-451	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
10	DILOF	LLN-623	9BGGEN69K0PG116290	10	PV-DILOF-2025-124	30-40-50
				20	PE-DILOF-2024-1156	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
11	DILOF	LLN-623	9BGGEN69K0PG116281	10	PV-DIRAF-2023-137	40-50
				20	PV-DILOF-2023-57	
				30	PV-DILOF-2024-133	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
12	DILOF	LLN-624	9BGGEN69K0PG116254	10	PV-DILOF-2024-115	30-40-50
				20	PV-DILOF-2024-116	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
13	DILOF	LLN-625	9BGGEN69K0PG116252	10	PV-DIRAF-2023-139	40
				20	PV-DILOF-2023-81	
				30	PV-DILOF-2024-42	
				50	PE-DILOF-2025-105	

NO.	UNIDAD	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NRO DE ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
14	DILOF	LLN-626	9BGGEN69K0PG116247	10	PV-DILOF-2023-80	50
				20	PV-DILOF-2024-41	
				30	PV-DILOF-2025-128	
				40	PE-DILOF-2024-1229	

Es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos posventa de la orden de compra No. 88294, "Línea 3 Descripción veh 03 – Mantenimiento Preventivo", es de tracto sucesivo, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, tal como establece el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", en los términos y condiciones señalados en la cláusula 7 - Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria - numeral 7.6: "El Proveedor debe cumplir con: literal (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias", no obstante establece el citado acuerdo, en su cláusula 17.2 "Garantías de cumplimiento a favor de las entidades Compradoras, en la Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras - Acta de Entrega de los Vehículos, la fecha de terminación del mantenimiento, se encuentra establecida en máximo dos (2) años.

Mediante comunicación oficial nro. GS-2024-017118- DILOF del 04/06/2024, la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DIAZ jefe del Grupo de Movilidad DILOF, solicito al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ representante legal de la empresa AUTOMAYOR, prórroga en las rutinas postventa de la orden de compra de marras, a fin de que se continuase con la realización de las rutinas de manera

progresiva de acuerdo a las necesidades individuales de cada automotor, teniendo en cuenta las actividades que desarrolla cada vehículo en la prestación del servicio de policía.

En respuesta a la comunicación anterior el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ representante legal de la empresa AUTOMAYOR S.A, indicó a la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DIAZ jefe del Grupo de Movilidad DILOF, informó lo siguiente:

"(...) Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de vehículos versión 3, nos permitimos informar que tenemos disponibles para su entrega los consumibles no utilizados así

- Aceite motor: 39 galones por unidad
- Filtro de aceite :39
- Arandela tapón :39
- Filtro de aire :9
- Filtro de aire acondicionado: 9

Adjuntamos cuadro que muestra los consumibles para cada vehículo

9BGEN69KOPG116290	LLN622	4	4	4	1	1
9BGEN69KOPG101834	KYS413	3	3	3	1	1
9BGEN69KOPG101830	KYS411	2	2	2	0	0
9BGEN69KOPG116247	LLN626	2	2	2	0	0
9BGEN69KOPG116252	LLN625	2	2	2	0	0
9BGEN69KOPG116281	LLN623	4	4	4	1	1
9BGEN69KOPG101845	KYS417	3	3	3	1	1
9BGEN69KOPG101839	KYS419	3	3	3	1	1
9BGEN69KOPG101841	KYS415	3	3	3	1	1
9BGEN69KOPG116254	LLN624	3	3	3	1	1
9BGEN69KOPG101836	KYS414	3	3	3	1	1
9BGEN69KOPG101832	KYS412	3	3	3	1	1
9BGEN69KOPG101847	KYS418	2	2	2	0	0
9BGEN69KOPG101843	KYS416	2	2	2	0	0
	TOTAL	39	39	39	9	9

(...)"

Mediante Acta 000834 ARLOG GUMOV 2.25 del 24/06/2024, suscrita por los señores: subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCÍA analista de Mantenimiento Vehicular, y JHON HERNÁNDEZ SÁNCHEZ coordinador postventa AUTOMAYOR S.A., se reciben los insumos correspondientes.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo consagrado en el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, punto 1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco, numeral 11.45.

- 11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.**

Se reciben los bienes como quiera que transcurrieron más de dos años de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo que nos ocupa.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 de marzo del 2025, mediante la cual hace constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

#### **9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY  
Supervisor orden de compra

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior las partes,

#### **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente la orden de compra No. 88294, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

**SEGUNDO:** el señor subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCÍA analista Mantenimiento vehicular quien recibió los insumos o quien haga sus veces, deberá presentar los informes necesarios en donde indique el manejo dado a los mismos, con los respectivos soportes, conforme lo indicado en la presente acta de liquidación.

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

31 MAR 2025

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

Brigadier general **HERBERT LOGUÍN BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,

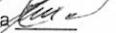

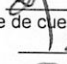




**EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ**  
Representante Legal de la firma AUTOMAYOR S.A.

EL SUPERVISOR,



Capitán **CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY**  
Supervisor orden de compra

- Elaborado por: SI. José Alexander Montenegro Aguja   
Analista Logístico
- Revisado por: PRO 06 Doralina Medrano Perea   
Analista Grupo Post contractual
- CT. Leidy Vivian Niño Monroy   
Responsable de Asignación y Trámite de cuentas
- TC. Luis Fernando Burgos Mejía   
Jefe Área Contratación
- CR Edwin Orlando Correa Correa   
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 31/03/2025  
Ubicación Y: 13. Seguros\Liquidación